



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de Junio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

- Portal Abogacía permitirá acceder Justicia gratuita en Internet EFE
- Carnicer: los delitos no se evitan aumentando las penas EFE
- El presidente de los abogados españoles se opone a la reforma del Código Penal
LA RAZÓN
- Un portal de la abogacía en Internet permite solicitar letrado de oficio
DIARIO DE SEVILLA
- Abogados ponen en marcha un portal de Internet para optimizar y agilizar los trámites de la justicia gratuita EUROPA PRESS
- 4 años de cárcel de más EL PERIÓDICO
- Los guardias civiles enviados a Cataluña, en taxi ante la escasez de coches oficiales
LA RAZÓN
- Agustín Puente ocupará el puesto de Hernando en el Tribunal Supremo
EL ECONOMISTA
- La Audiencia Nacional deja libres a Arnaldo Otegi y otros siete dirigentes de Batasuna
EL PAÍS
- El PSOE endurecerá el Código Penal para los robos en casas LA GACETA
- El Supremo reduce de 27 a 12 años la pena a Abu Dadah, líder de al Qaeda en España
EL PAÍS
- Senegal suspende las repatriaciones nada más recibir el primer centenar de expulsados
ABC
- Sólo una de cada tres asesinadas por su pareja este año denunció maltrato LA RAZÓN

JUSTICIA GRATUITA Portal Abogacía permitirá acceder Justicia gratuita en Internet

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentó hoy el portal www.justiciagratis.es, un servicio de uso público que funciona desde hoy para la tramitación de expedientes de Justicia gratuita y que reducirá la duración del procedimiento de los hasta tres meses actuales a tres o cuatro días. El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, explicó esta tarde el contenido de este portal en la feria Tecnimac de Sevilla en un acto al que asistió la consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, María José López. Según Carnicer, este sistema pretende "descargar" a los ciudadanos del "peregrinaje" que tiene que hacer por distintas oficinas de las Administraciones Públicas para recopilar los documentos que se le piden para acreditar que tiene derecho a la Justicia gratuita. Carnicer, que destacó que uno de los problemas endémicos de la Justicia gratuita era la complejidad del sistema, recalcó además el ahorro que este sistema informático supondrá en tiempo y dinero para las Administraciones Públicas. Un millón de personas al año utiliza en España la Justicia gratuita, para cuyo acceso se requería hasta ahora un "rosario" de papeleos que podía prolongarse en determinadas provincias durante tres meses, según indicó el responsable del proyecto de infraestructura del CGAE, Pedro Huguet. El nuevo portal de Internet, puesto en marcha por el CGAE, los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados de España, pretende por un lado simplificar el proceso desde que el ciudadano solicita un abogado de oficio hasta que se le concede de forma efectiva y, por otro, interconectar electrónicamente a la Abogacía con todas las Administraciones Públicas implicadas. Tradicionalmente, el acceso al servicio de Justicia gratuita -al que tienen derecho las personas con renta inferior al doble del salario mínimo interprofesional- debe ser instado por el solicitante ante el Colegio de Abogados de su demarcación y debe demostrar que tiene derecho aportando la documentación necesaria, como la declaración de la renta, su vida laboral, el certificado de empadronamiento y de los bienes que posee, certificación catastral y nóminas, entre otros. Con la puesta en marcha de este proyecto, si el ciudadano solicita con firma electrónica el acceso a la Justicia gratuita, su petición se tramitará en minutos, indicó Huguet. Además, este portal ofrece a los ciudadanos información genérica sobre los trámites a seguir, un simulador donde se puede consultar si por sus circunstancias económico-familiares reúne los requisitos necesarios para acceder a este derecho y orientación jurídica con un conjunto de preguntas frecuentes en torno a la administración de Justicia gratuita. Dentro también de esta iniciativa, la consejera de Justicia de Andalucía, el presidente del CGAE y el del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, Juan José Domínguez, suscribieron esta tarde un protocolo de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita. Con este protocolo se establecerán estrategias para garantizar la convergencia y la interconexión de los sistemas de información y de gestión de asistencia jurídica gratuita. Durante el acto, la consejera de Justicia destacó que este servicio público ha experimentado una enorme evolución en los dos últimos años, como lo demuestra el número de solicitudes registradas por las comisiones de asistencia jurídica gratuita en Andalucía. Así, durante los años 2004 y 2005 se tramitaron 191.131 solicitudes y la Junta, que a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados subvenciona la asistencia letrada al detenido, el turno de oficio y los gastos de funcionamiento e infraestructura de los once colegios que existen en esta Comunidad, invirtió 47,8 millones de euros. López recordó que la Junta de Andalucía garantiza la justicia gratuita a las víctimas de la violencia de género antes de que se promulgara la Ley de Medidas de Protección Integral.

ROBOS VIVIENDAS Carnicer: Los delitos no se evitan aumentando las penas

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, dijo hoy respecto al anuncio del Gobierno de que prevé una reforma del Código Penal para endurecer las penas contra la delincuencia organizada que los delitos no se evitan de esa forma y sostuvo que "no se puede legislar a golpe de periódico de la mañana". Así lo indicó hoy Carnicer en declaraciones a los periodistas antes de presentar en la feria Tecnimac de Sevilla el portal www.justiciagratis.es y de firmar con la consejera de Justicia de Andalucía, María José López, un convenio de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita. El presidente del CGAE señaló que no sabe de ningún delincuente que se haya parado a pensar en la pena del delito que va a cometer y estimó que el endurecimiento de las condenas nunca ha supuesto una disminución efectiva de los delitos. Por otra parte, Carnicer se refirió a la próxima renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y señaló que espera "muy poco" de ella ya que, opinó, es una institución que tiene que "cambiar radicalmente" pues tiene un "planteamiento democrático pésimo". Para Carnicer, la composición del CGPJ debe cambiar de tal forma pues, consideró, "su mayoría absoluta de jueces" provoca "un corporativismo de la más rancia estirpe". Por ello, sostuvo que sólo la mitad de los vocales del CGPJ deberían ser jueces y el resto debería estar integrado por juristas y abogados e insistió en la necesidad de abordar una reflexión sobre "la posibilidad de mejorar el funcionamiento de un órgano constitucional tan importante". Sobre las leyes de Acceso a la Abogacía y la de Sociedades Profesionales, que se encuentran actualmente en tramitación, Carnicer confió en que estén aprobadas antes de fin de año

BREVES

CASTILLA-LA MANCHA

La Junta recurre el trasvase Tajo-Segura

El Gobierno de Castilla-La Mancha está ultimando la presentación de un recurso contra el último trasvase para riego desde la cuenca del Tajo a la del Segura aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 19 de mayo, mientras el Ejecutivo murciano criticó esta postura y aseguró que hay agua suficiente para trasvasarla.

BALEARES

Matas quiere modernizar Baleares con el nuevo REB

El presidente del Govern, Jaume Matas, defendió ayer la aprobación de un nuevo Régimen Especial para Baleares (REB) que incluya las medidas fiscales «necesarias» respetando las prescripciones europeas, y que garantice una política estatal de homogeneización de la España insular. Matas trata de profundizar en la «modernización».

LA RIOJA

Siete millones para el acceso al San Pedro

La Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja ha convocado un concurso abierto para la realización del proyecto de ejecución del nuevo vial de acceso y zonas de aparcamiento del Hospital San Pedro, por valor de 7.022.581,14 millones de euros. Las bases del concurso se publicaron ayer en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR).

EXTREMADURA

Ecologistas piden acción ante la muerte de buitres

Las asociaciones WWF/Adena y Ecologistas en Acción han pedido a la Consejería de Medio Ambiente que aclaren el reciente hallazgo de ocho buitres negros leonados muertos, posiblemente envenenados, en una finca de El Carrascalejo (Cáceres), y que se suspenda la actividad cinegética en el coto.

ARAGÓN

Ocho incendios forestales en la región

Efectivos del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón trabajan todavía en la extinción de ocho incendios forestales. La cercanía de un punto de agua construido por el Departamento de Medio Ambiente está facilitando la carga de agua de los helicópteros.

ANDALUCÍA

El presidente de los abogados españoles se opone a la reforma del Código Penal

■ Carlos Carnicer dice que no se puede legislar «a golpe de periódico» y que los delitos no se evitan aumentando las penas ■ La Abogacía pone en marcha un portal de Justicia gratuita

F. VELASCO

Sevilla.- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, se mostró ayer en contra de una posible reforma del Código Penal, tal como anunció el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, para endurecer las penas contra la delincuencia organizada: «No se puede legislar a golpe de periódico de la mañana y los delitos tampoco se evitan aumentando las penas», afirmó al respecto.

Carnicer realizó estas declaraciones poco antes de presentar en la feria Tecnimad el portal www.justiciagratis.es y de firmar con la consejera de Justicia de Andalucía, María José López, un convenio de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita.

Sobre esa posible reforma del Código Penal, Carlos Carnicer destacó que, más que aumentar las penas, sería positivo incidir en las «medidas sociales», como educación o apoyo a personas que sufran determinadas situaciones.

El presidente de los abogados españoles se pronunció también sobre la próxima renovación del Consejo General del Poder Judicial. En este sentido, señaló que con la actual configuración existe una «mayoría absoluta de jueces» que provoca un «corporativismo de la más rancia estirpe». Por ello, pidió que el órgano de gobierno de los jueces y magistrados cambie «radicalmente» para que los jueces no representaran más del



Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española

cincuenta por ciento de sus integrantes, ya que con ello «se solucionarían muchas cosas». El resto deberían elegirse entre juristas y abogados.

Justicia gratuita. Por otro lado, el portal de internet puesto en marcha por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) permitirá que

casi un millón de usuarios que actualmente se benefician de la justicia gratuita vean cómo los trámites necesarios para decidir sobre su solicitud se reduce «de tres o cuatro meses a tres o cuatro días».

El objetivo principal de esta iniciativa del CGAE —que invertirá un total de 11 millones de euros en cuatro

años en su «Proyecto Tecnológico»— es facilitar la información al ciudadano, agilizar los trámites derivados del proceso y reducir desplazamientos y tiempo de espera «derivados de la gestión del expediente que concluirá con la concesión o denegación al acceso a la justicia gratuita».

En la actualidad, el ciudadano que la reclama debe aportar desde la fotocopia del DNI hasta la declaración de la renta o patrimonio, certificaciones catastrales, etc. Con la iniciativa puesta en marcha por la Abogacía Española, y gracias también a la «interoperabilidad electrónica» entre las distintas administraciones, no tendrá que acudir a éstas para solicitar los oportunos y necesarios documentos que debe presentar. De esa forma, se evitará desplazamientos e incluso solicitar la prestación de forma telemática a través de su DNI digital.

Las ventajas de esta iniciativa fueron también puestas de manifiesto por el responsable del Proyecto de Infraestructura Tecnológica del CGAE, Pedro Huguet, quien puso de relieve cómo 69 de los 83 colegios de abogados emiten ya certificados digitales. A partir de ahora, destacó, el ciudadano podrá evitarse un «rosario» de papeleo.

Para acceder a la Justicia gratuita se requiere que el solicitante no tenga ingresos superiores a los 13.400 euros, aunque también influyen otras variantes, tales como el número de hijos que tenga.

CASTILLA Y LEÓN

**La policía busca a una turista desaparecida en León**

Efectivos de la Guardia Civil buscan a una turista alemana de 63 años, Edda Schneider, que permanece en paradero desconocido desde la tarde del pasado lunes, después de que acudiera con su marido al paraje arqueológico de Las Médulas, en el municipio leonés de Carucedo. La mujer se había quedado sentada en una piedra, en un cruce de tres caminos rurales. El marido le pidió que esperase en el lugar porque tenía intención de realizar unas fotografías del lago Sumido, así como una panorámica general de los picachos rojos de la mina de oro romana de Las Médulas. Burkard regresó a los diez minutos pero ya no la encontró. Desde entonces nada se sabe de su mujer.

Sevilla

Un portal de la Abogacía en internet permite solicitar letrado de oficio

justicia

jorge muñoz

El Consejo General de la Abogacía Española presentó ayer en Sevilla, en el marco de las jornadas sobre tecnologías de la información para la modernización de las administraciones públicas (tecnimap), el portal de internet www.justiciagratis.es, que permitirá que los ciudadanos soliciten a través de la red un abogado del turno de oficio.

El responsable del proyecto de Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española y presidente del Consejo de Colegios Catalanes, Pedro Huguet, explicó ayer que la ventaja principal de esta nueva herramienta consiste en una serie de aplicaciones informáticas que agilizarán la tramitación de los expedientes de Justicia, que actualmente tarda un mínimo de 45 días pero que puede retrasarse incluso hasta tres o cuatro meses desde que se inicia el proceso hasta que la comisión provincial de Justicia Gratuita resuelve la petición. Con la utilización de esta web, según Huguet, el proceso puede completarse en tres o cuatro días.

Pedro Huguet hizo hincapié en que cada año unas 600.000 personas solicitan abogado de oficio en España, una actividad que hasta ahora requería que los ciudadanos iniciaran un rosario por distintas administraciones para recopilar documentos con la finalidad de acreditar que reúnen los requisitos para ser beneficiarios del servicio de justicia gratuita. Con el nuevo portal y siempre que el usuario disponga de su propio DNI electrónico o de un certificado digital, podrá enviar su solicitud de letrado de oficio.

La página también ofrece la posibilidad de descargarse un formulario para presentarlo directamente en el colegio de abogados, en caso de no disponer de firma electrónica y, además, cuenta con un simulador para conocer si tiene derecho a la justicia gratuita, para lo cual se exige que disponga de unos ingresos inferiores a 13.400 euros, el doble del salario mínimo interprofesional. El portal incorpora un servicio de orientación jurídica personalizada de forma gratuita.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, indicó que este sistema pretende descargar a los ciudadanos del peregrinaje por las distintas administraciones.

, Más información: www.justiciagratis.es

AGT Recepción: 18:36

ANDALUCIA .- Abogados ponen en marcha un portal de Internet para optimizar y agilizar los trámites de la justicia gratuita

/p>

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados de España han puesto en marcha el portal de Internet www.justiciagratis.es, al servicio de los ciudadanos y la Administración, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia jurídica, facilitar información, agilizar los trámites y reducir los desplazamientos y tiempos de espera derivados de la gestión del expediente desde que se solicita asistencia jurídica hasta que ésta se proporciona.

El nuevo portal ha sido presentado hoy en Sevilla por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y por el responsable del Proyecto de Infraestructura Tecnológica del CGAE, presidente del Consejo de Colegios Catalanes y decano del Colegio de Abogados de Reus, Pedro Huguet.

Los responsables de la iniciativa precisaron que el mismo se enmarca dentro del Proyecto Tecnológico promovido y desarrollado, desde 2003 --que supondrá una inversión de once millones de euros hasta 2007-- , por el CGAE para facilitar el ejercicio de la abogacía a través de Internet. En concreto, se informó que de los 83 colegios de abogados de España, que tramitan unos 600.000 expedientes de justicia gratuita al año, 69 participan ya en el proyecto, de los que 63 ya están emitiendo certificados digitales.

Por lo que respecta a Andalucía, los primeros colegios en adherirse al proyecto tecnológico fueron, en 2003, los de Córdoba y Granada; en 2004, hicieron lo propio los de Cádiz y Jerez; en 2005, los de Jaén, Málaga, Antequera y Huelva; y, este mismo año, los de Almería, Sevilla y Lucena (Córdoba). En el caso del de Sevilla, con 6.200 colegiados --de los más de 21.000 andaluces--, está emitiendo certificados digitales desde el pasado febrero.

Desde el CGAE se precisó que www.justiciagratis.es ha sido creada para garantizar el derecho de defensa y hacerlo accesible a todos los ciudadanos, pretendiendo simplificar el proceso e interconectar electrónicamente a la abogacía institucional con todas las administraciones públicas implicadas.

En cuanto al contenido del portal, activo desde hoy, se indicó que condensa toda la información necesaria incluyendo las peculiaridades del proceso en cada comunidad autónoma, ofreciendo un único punto de acceso con información genérica, un simulador, un servicio de orientación jurídica on-line y ofreciendo la opción de cumplimentar un formulario de solicitud. La idea es que en cuestión de días los Colegios de abogados tengan la propuesta o la resolución para que resuelva la comisión de justicia gratuita.

Así, además de las ventajas de agilización y simplificación que el proyecto implica para el ciudadano, las Administraciones saldrán beneficiadas con una mejor gestión económica, optimizándose igualmente la fiabilidad de los datos económicos que permiten el acceso a la prestación. Huguet recordó que, además de tenerse en cuenta variables de índole social y familiar, los usuarios que perciban al año menos del doble del antiguo salario mínimo interprofesional --el doble sería 13.400 euros-- pueden solicitar beneficiarse de la justicia gratuita. En suma, se trata de un servicio para quienes carezcan de recursos para litigar.

CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCIA

De forma paralela, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía firmaron hoy, en el marco de las IX Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas (Tecnimap), un convenio de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita.

A través de dicho protocolo de colaboración se establecerán estrategias que favorezcan y garanticen la convergencia e interconexión de los sistemas de información y de gestión de la asistencia jurídica gratuita de las instituciones implicadas, como un mecanismo más de colaboración derivado del consenso logrado por la Junta con los Colegios de Abogados andaluces en la tramitación del futuro reglamento de Asistencia Jurídica gratuita de Andalucía. Fruto del convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento y Coordinación.

REPORTAJE

4 años de cárcel de más

Un hombre denuncia que estuvo en prisión 52 meses y 25 días más de lo que le correspondía ≡ El jurista penitenciario no le informó de que podía acumular penas

MONTSE MARTÍNEZ
BARCELONA

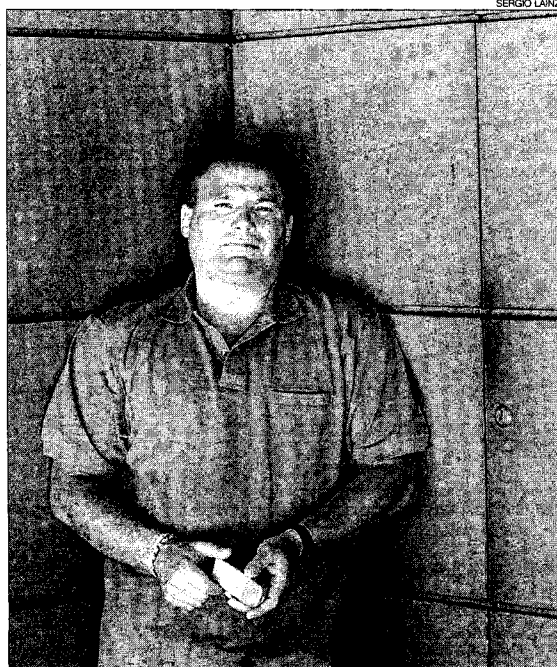
Cuatro años, siete meses y 25 días. Si es mucho tiempo en una vida en libertad, ni que decir tiene cuando transcurre entre rejas.

Cuatro años, siete meses y 25 días es el tiempo que el preso José Ramón Fernández Pinedo, de 45 años, ha estado de más en prisión. Delincuente reincidente hasta una decena de veces, el jurista de la prisión no le explicó que tenía derecho a pedir beneficiarse de una acumulación de condenas que le acortaría sustancialmente la estancia en prisión.

Si se hubiera aplicado la métrica penitenciaria que, finalmente, le ha reconocido un tribunal, José Ramón, que entró en prisión en julio de 1992, debería haber salido en mayo del 2001. «Salí en diciembre del 2005», dice, abatido.

«Es muy grave», añade, contundente, José Ramón, que después de media vida dedicado a la delincuencia —nunca delitos de sangre—, dice— ha rehecho su vida y trabaja de camarero. Su delito, repetido hasta casi una decena de veces, siempre era el mismo. Robo con intimidación. Su objetivo preferido, los cines Balañá, donde acudía armado para hacerse con sus suculentas recaudaciones. Aunque también lo padecieron algunos restaurantes.

«La administración penitenciaria ha funcionado muy mal», dice el expresidente, que asegura que debía haber sido el jurista de la prisión de Brians el que le hubiera informado de la posibilidad de solicitar al juez la acumulación de condenas. De hecho, una abogada ya ha presentado una reclamación administrativa ante la Conselleria de Justicia en la que solicita una indemnización de 180.000 euros (30 millones de pesetas) para resarcirle



►► Víctima► José Ramón Fernández Pinedo, de 45 años.

► EL FALLO

Los funcionarios de prisión le animaron a pedir al juez la acumulación de condenas

de todos los perjuicios. Si no prospera, el afectado asegura que no dudará en acudir a los tribunales.

José Ramón recuerda que fueron los funcionarios de la prisión los que, en comentarios de pasillo, le dijeron que probara la posibilidad de pedirle al juez la acumulación de condenas.

Sorpresa

«Lo intenté y cuál fue mi sorpresa cuando el juez dijo que tenía derecho», explicaba, excitado, José

Ramón. Pero el fallo judicial llegaba el 27 de diciembre del 2005, nada más y nada menos que cuando ya habían pasado cuatro años y siete meses. Inmediatamente, fue puesto en libertad.

Una portavoz de la Conselleria de Justicia aseguró que la reclamación «no tiene ningún viso de prosperar».

En primer lugar, la Secretaria de Serveis Penitenciaris argumenta que la acumulación de condenas es un beneficio que ha de acordar «el juez o tribunal que ha dictado la última sentencia, bien de oficio, o bien a instancia del ministerio

► LA REACCIÓN

Una portavoz de Justicia asegura que la reclamación no tiene visos de prosperar

fiscal o del condenado.

Pero, a renglón seguido, la inspectora de la Conselleria de Justicia que ha revisado el tema asegura que «el centro penitenciario habitualmente los asesora y orienta sobre la posibilidad de obtener del juzgado o tribunal este beneficio, previo estudio del expediente judicial por el jurista».

«Ni dejades ni olvido»

El informe de la inspectora, sin embargo, va más allá. Reconoce que la falta de información al preso no respondió a «dejades, olvido, error o valoración negligente por parte del jurista» sino porque desde la prisión determinaron que no merecía el beneficio de la acumulación de penas. «Ellos no sólo no me dijeron nada sino que hicieron de juez y se equivocaron», lamenta José Ramón. El juez, aunque tarde, le reconoció su derecho. ■



Jordi Ludevid, al frente de los arquitectos

EL NUEVO DECANO del Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC) obtuvo 1.975 votos (el 46,68%) frente a 1.028 de Jesús Alonso (24,52%) y 895 de Anna Puig-Pey (21,35%). Votaron un total de 4.192 arquitectos de un censo de 9.017. La junta ganadora estará compuesta por Carles Crespo, Josep Maria Gutiérrez, Ramon Sanabria, Fernando Marzá, Rosa Rull y Ramon M. Puig.

La revista Playstation 2 estrena página web

LA PUBLICACIÓN, del Grupo Zeta, puede consultarse en la dirección www.revistaps2.es. El sitio pone al alcance del aficionado todas las noticias y novedades de Playstation 2, Portable (PSP) y Playstation 3 con un diseño actual y adaptado a sus contenidos. Entre las secciones destacan análisis de juegos, próximos lanzamientos, reportajes exclusivos, guías completas y los trucos.

Recurso laico contra la asignatura de Religión

LA PLATAFORMA a favor de la escuela laica, formada por 42 organizaciones, anunció ayer un recurso ante el Tribunal Supremo, y si no prospera ante el Constitucional, para exigir que esta asignatura se imparta fuera del currículo escolar o, por lo menos, del horario lectivo. También se opone a que se fije una materia alternativa, como pide la Conferencia Episcopal Española.

La Eurocámara refuerza la ley antipaidófilos

LA NORMATIVA garantizará que la prohibición de trabajar con niños, impuesta por los tribunales de un país de la UE a un condenado por delito sexual infantil, se extienda a todos los países comunitarios. La nueva ley-marco pretende evitar casos como el de Michel Fourniret, condenado en Francia por paidofilia pudo trabajar en Bélgica con niños, que cometió nuevos crímenes. EØ

SEGURIDAD

Los guardias civiles enviados a Cataluña, en taxi ante la escasez de coches oficiales

X. SICCARDI/ F. VELASCO

Barcelona/Sevilla- Se trata de una situación tan inaudita como decepcionante, según dicen los vecinos del área afectada, que ya han empezado a darse cuenta del problema. La comisaría de la Guardia Civil en Vilanova i la Geltrú—que cubre desde Sitges, Castelldefels, Cubelles y Cunit hasta Sant Pere de Ribes—recibió la semana pasada a 25 de los nuevos 264 agentes de la Guardia Civil en prácticas enviados por el Gobierno para reforzar la seguridad en las zonas que han sufrido una alta concentración de asaltos violentos en domicilios durante las últimas semanas.

El ingreso de estos 25 nuevos agentes parecía una excelente noticia, pero su trabajo en el día a día ha resultado ser muy diferente. El problema reside en que se ha aumentado el número de agentes y no, por ejemplo, el de vehículos, con lo que el nivel de patrullaje «sigue siendo el mismo», explicaron fuentes consultadas por este diario. La comisaría de Vilanova i la Geltrú está compuesta por unos 40 agentes veteranos, de los que una mitad se dedica a investigación, y la otra sale a la calle a patrullar con un total de 5 o 6 vehículos, que son los considerados como «operativos», ya que hay otros más pero que sólo pueden ser utilizados por los altos mandos. Y ahora, con la incorporación de los nuevos agentes, se dan situaciones inauditas, como que los vecinos ven transitar una misma patrulla a dos agentes sentados delante y dos de prácticas detrás, pero, si se produce una detención, los dos agentes en prácticas tienen que volver a la comisaría en autocar de línea—puede producirse este desplazamiento de Sitges a Vilanova, ya que la comisaría abarca distancias notables—o en taxi.

→ **Los abogados.** Por su parte, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, se mostró ayer en contra de una posible reforma del Código Penal, tal como anunció el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, para endurecer las penas contra la delincuencia organizada: «No se puede legislar a golpe de periódico de la mañana y los delitos tampoco se evitan arumentando las penas», afirmó al respecto. Carnicer hizo estas declaraciones poco antes de presentar el portal www.justiciagratis.es.

JUSTICIA

Agustín Puente ocupará el puesto de Hernando en el Tribunal Supremo

El presidente del CGPJ alcanza el domingo la edad de jubilación

Antonio Moreno

MADRID. El próximo domingo el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco José Hernando, cumplirá 70 años, edad de jubilación para los magistrados según marca la ley. Ese día perderá la plaza de magistrado en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, motivo por el que el Pleno del CGPJ designó ayer al magistrado Agustín Puente Prieto para ocupar como ti-

70

AÑOS. Es la edad de jubilación para los magistrados. El presidente del CGPJ la cumplirá este domingo.

tular esa plaza, que ocupaba de forma interina desde que Hernando fue nombrado presidente del Consejo y el Supremo.

Cuando finalice su mandato al frente del órgano de gobierno, Hernando podría solicitar al CGPJ regresar al Alto Tribunal pero ya en calidad de magistrado emérito o suplente. Esta figura se creó para los jueces mayores de 70 años, tiene que ser renovada cada año y hay un límite de edad: los 75 años.

Hay otros magistrados del Supremo que conservan su plaza a pesar de que se marcharon para ocupar otros cargos. Es el caso de Cándido Conde-Pumpido, fiscal general del Estado y cuya plaza en Sala Segunda del Alto Tribunal ocupa de forma interina Juan Ramón Berdugo.

El vicepresidente del CGPJ, Fernando Salinas, y el vocal Adolfo Prego están en una situación similar, al conservar una plaza en las Salas Segunda y Cuarta, respectivamente. Asimismo, los magistrados del Supremo que ejercen en el Tribunal Constitucional están jubilados salvo Vicente Conde Martín de Hijas, que podría volver a la Sala Tercera.

Por otro lado, el Pleno del Consejo nombró magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, correspondiente al turno de juristas de reconocido prestigio, a Ignacio de las Rivas Aramburu. Su candidatura era la primera de las que figuraban en la terna remitida en su día por las Cortes de Castilla y León. Obtuvo 13 votos del CGPJ.

La Audiencia Nacional deja libres a Arnaldo Otegi y otros siete dirigentes de Batasuna

Grande-Marlaska impone comparecencias diarias a Joseba Permach por amenazas terroristas

JOSÉ YOLDI. Madrid
El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska dejó ayer en libertad a ocho dirigentes de la ilegalizada Batasuna, entre los que figuraba su portavoz, Arnaldo Otegi.

El juez impuso a Joseba Permach la obligación de comparecer diariamente en la comisaría de la Ertzaintza más próxima a su domicilio así como la prohibición de salir de España. El magistrado am-

plió la imputación de pertenencia a banda armada, por la que todos ellos están procesados, a la de amenazas terroristas, si bien considera que Permach con sus declaraciones demostró "una función principal".

En la parte dispositiva, el juez recuerda a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que se han verificado "comparecencias públicas importantes convocadas por miembros de la ilegalizada Batasuna, que forman parte de su Mesa Nacional", por lo que indica que "deben adoptar las medidas necesarias para evitar su celebración o, si ya se hubieran iniciado, su desarrollo".

En su resolución, hecha pública pasadas las once y media de la noche, el magistrado rechazó las peticiones de prisión para los ocho imputados que reclamaban la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y Dignidad y Justicia, y ni siquiera elevó las fianzas o aumentó las medidas cautelares para siete de los ocho imputados.

Respecto al delito de amenazas terroristas, contemplado por Grande-Marlaska tras unas declaraciones de Permach en las que aseguraba que el proceso de paz en Euskadi correría el riesgo de bloquearse en caso de que alguno de los dirigentes de Batasuna fuera encarcelado, el juez señaló que "existen concretos indicios racionales de criminalidad", pero que éstos no son tan claros como para acordar la prisión provisional solicitada por las acusaciones.

La Fiscalía no pidió la modificación de la situación de ninguno de los imputados por considerar que no existe reiteración delictiva. A su entender, las conductas por las que les interrogó el juez "no pueden constituir nuevas actividades incardinadas en el delito de integración en organización terrorista".

Sin finalidad terrorista

Según el fiscal, los dirigentes de Batasuna no han pretendido con sus actuaciones "contribuir a los fines y objetivos de la organización terrorista ETA, sino recuperar la presencia institucional de la ilegalizada Batasuna en la vida política, así como apoyar la situación actual de cese de violencia y la consecución de la misma con carácter definitivo".

El fiscal diferenció la actual conducta de los dirigentes de la formación de la que mantuvieron en la convocatoria de una jornada de huelga general, en que era previsible la comisión de desórdenes públicos. Respecto a los delitos imputados, la Fiscalía sostuvo que podría existir una vulneración de medida cautelar por parte de Otegi, pero ese delito está castigado con una multa, lo que no agravaría la medida cautelar decretada.

Previamente habían comparecido ante el juez Joseba Permach, Fernando Barrena, Juan Cruz Adasoro y Joseba Alvaréz. Igual que el día anterior hicieron Jon Gorrotxategi, Rufino Etxeberria, Karmelo Landá y Arnaldo Otegi, todos ellos se negaron a contestar las preguntas



Arnaldo Otegi, seguido de la abogada Jone Goirizelaia, sale anoche de la Audiencia Nacional. / CRISTOBAL MANUEL

Ocho etarras se conforman con penas de prisión de 2 a 18 años

J.Y. Madrid
Ocho etarras, pertenecientes a los comandos *Ontza, Zelatun, Muzarra, Bernejo y Mari eta Baader Meinhof Printea*, se conformaron ayer con penas de entre dos y 18 años y seis meses de cárcel. El fiscal Juan Moral solicitaba inicialmente penas que sumaban 28 años de prisión para Oihana Baquedano y también para Joaquín Errasti, así como penas menores para los

otros seis integrantes de los comandos, por delitos de pertenencia a banda terrorista, depósito de explosivos, tenencia ilícita de armas y falsificación de documentos.

Sin embargo, antes del inicio del juicio, los abogados defensores propusieron al fiscal la conformidad con las condenas, si la acusación rebajaba la petición a las penas mínimas previstas para los delitos correspondientes. El

fiscal aceptó. De esa forma las penas con las que se han conformado son: Baquedano, 18 años y seis meses; Errasti, 17 años; Aizeti Fernández, Oihana Lizaola, Jon Minteguaga y Ekain Rodríguez, cinco años cada uno; Haritz Lasa, tres años y seis meses y Arkaitz Melchor Hoces, dos años. Esta circunstancia supone que las penas son firmes ya y ahorra a la justicia una presumible casación en el Supremo.

formuladas por el juez, el fiscal o el resto de las partes, salvo los dos que contestó Permach para asegurar que sus declaraciones, realizadas en Radio Euskadi, se hicieron en clave política y no con un fin intimidatorio.

Marlaska consideró que esos actos podían constituir un delito de amenazas terroristas "al hacer depender explícitamente, más que implícitamente, el cese de la violencia del frente militar de la organización terrorista de unos determinados factores, tratando de generar un temor racional en la sociedad, caso de suscribirse a la voluntad de quien materializa tales expresiones".

El magistrado procesó a los ocho dirigentes a lo largo de 2005 por un delito de pertenencia a banda terrorista, ya que entiende que Batasuna, se configura en el denominado Proyecto Udaltex, como una de las grandes empresas de ETA, que sirve para financiar a la organiza-

ción, la nutre de militantes y está subordinada a las decisiones de la dirección. Sin embargo, el pasado viernes Grande-Marlaska les imputó un nuevo delito, amenazas terroristas, al que corresponden penas de entre 10 y 15 años de cárcel.

El juez consideraba que la reciente actividad de Batasuna supone una continua reiteración delictiva, ya que la formación política fue ilegalizada por aplicación de la ley de partidos y sus actividades suspendidas en el marco del proceso penal que se sigue contra sus dirigentes.

Esa reiteración se sustenta, según el juez, en la formación de una nueva Mesa Nacional de Batasuna, como consecuencia de un debate interno de un año de duración, así como su presentación pública en el Hotel de los Tres Reyes, de Pamplona (Navarra) el pasado 24 de marzo.

Igualmente, el magistrado aprecia delito en la presentación

de los interlocutores de Batasuna en la mesa de diálogo que está reivindicando la izquierda abertzale y en la entrevista a la dirección de la banda publicada el 14 de mayo. Además, el juez agregó el pasado viernes la imputación por delito de amenazas terroristas al tener en cuenta también las afirmaciones de Joseba Permach.

El juez sostenía el viernes que todo ello —la formación de la nueva Mesa Nacional, la designación de los negociadores, las declaraciones de Permach y la entrevista— forma parte "de un ideario común, tratando de hacer depender una concreta y alegada situación de ausencia de violencia y otras conductas criminales, de un concreto comportamiento contrario por parte de los poderes legítimos del Estado". Ese ideario, según el juez "constituye base histórica para verificar indiciariamente la comisión del delito de amenazas".

El impulso del Gobierno para mantener vivo el proceso

ERNESTO EKAIZER. Madrid
Fue al filo del pasado fin de la semana, según distintas fuentes, cuando el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, llegó a una conclusión: el proceso de final dialogado de la violencia, a falta de un nuevo impulso, corría el riesgo de empantanarse. Esa percepción no estaba determinada por el mundo de los hechos. La actividad terrorista de la banda ETA continúa paralizada a algo menos de dos meses y medio del alto el fuego permanente. Más bien era resultado del mundo de las palabras. Es decir: el posicionamiento de las fuerzas políticas, las declaraciones y las ruedas de prensa, y el impacto de todo ello en el ámbito judicial.

El presidente del Gobierno decidió que al hilo del debate sobre el estado de la nación y de su comparecencia la semana próxima en el Congreso —quizá después del martes 6— era necesario preparar la maquinaria. Ante la inquietud del mundo abertzale de Batasuna cara a su comparecencia judicial (del miércoles y de ayer jueves), el presidente resolvió autorizar al Partido Socialista de Euskadi a anticipar la noche del martes pasado, tras el duelo con Rajoy, que se reuniría con esa organización ilegalizada después de que Rodríguez Zapatero acuda a las Cortes. Asimismo, en su debate con el portavoz del PNV, Josu Erkoreka, arrojó esa decisión con el argumento de que el diálogo político podrá hacerse en paralelo a los previsiblemente prolongados contactos entre el Gobierno y ETA.

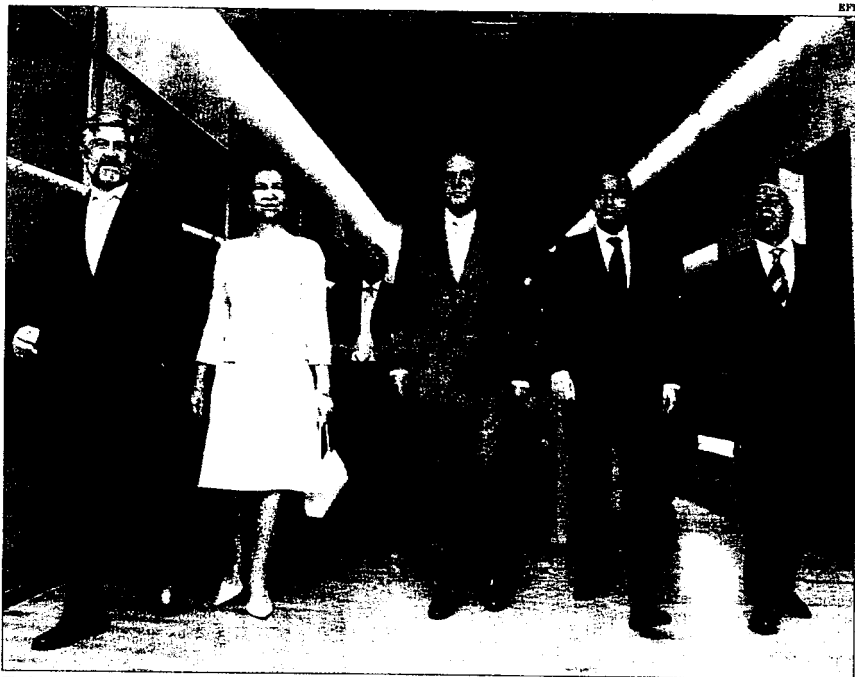
Iniciativa

La idea es que el Gobierno apuesta por este proceso y tiene que hacer lo que deba hacer, con independencia de los mensajes que proceden del mundo de las palabras. En otros términos, al margen de lo que el PP pueda declarar o de lo que los jueces independientes puedan resolver. Lo que Rodríguez Zapatero, dijeron las fuentes consultadas, quería dejar clara es la iniciativa del Gobierno.

En el ámbito judicial, por ejemplo, a través del escrito que el teniente fiscal Jesús Santos ha presentado al juez Fernando Grande-Marlaska, según el cual la jurisprudencia del Supremo no permite incardinar las declaraciones y ruedas de prensa de los dirigentes de Batasuna que comparecieron el miércoles y jueves como un delito de amenazas terroristas, ni tras el alto el fuego se aprecia reincidencia en el presunto delito de colaboración con banda armada.

El ajuste de la posición de Rodríguez Zapatero consiste, pues, en mantener la iniciativa en todo momento y evitar una parálisis a la que podría conducir actuar con el raballo del ojo pendiente de los exabruptos de los dirigentes provocadores de Batasuna, de la intervención pública permanente del Partido Popular como si se tratase de una campaña electoral o de las resoluciones judiciales.

El presidente, señalan las fuentes consultadas, se ha decidido a mantener el rumbo firme, en la convicción de que el proceso es más fuerte que los embates que se ciernen sobre él.



El túnel del poder. Los Reyes inauguraron ayer las nuevas instalaciones del Congreso, a las que se accede por un túnel.

El PSOE endurecerá el Código Penal para los robos en casas

El PP pide que el Congreso vote las negociaciones con Batasuna

E. T.
Madrid. Después de dos días intensos, el debate sobre el estado de la Nación no se puede dar todavía por concluido. Ayer fue el turno de los grupos políticos, que apuraron los plazos para presentar proyectos de resolución que serán debatidos, y en su caso aprobados, por el Congreso la próxima semana.

Aunque buena parte del contenido de esas resoluciones está todavía por descubrir, sí se sabe que la propuesta estrella del PSOE será su proyecto para endurecer el Código Penal para luchar mejor contra la delincuencia organizada.

El PSOE quiere endurecer las sanciones penales para las organizaciones delictivas que asalten viviendas, al tiempo que agilizará los instrumentos de expulsión y entrega a sus países de origen.

La pretensión del Gobierno es que las penas sean las mismas que en otros países europeos, de manera que los criminales no vean a España como un paraíso penal. En ese sentido, la Fiscalía dará instrucciones para que se pueda solicitar la prisión provisional para las infracciones de las mafias, y se establezca un régimen de decomiso más extenso de los bienes que les sean incautados.

El texto también aboga por incrementar la oferta de empleo público para policías y guardias civiles, así como la especialización de unidades frente al crimen.

Además, el PSOE aprove-

cha la ocasión para actualizar el catálogo de sanciones en la Benemérita, al tiempo que se insta la creación de un Estatuto de los agentes del Instituto Armado para que puedan ejercer sus derechos fundamentales, como el de asociación. ERC no se sumó porque, asegura, no se reconoce el papel de la policía autonómica catalana.

■ **Terrorismo.** Los populares presentaron ayer un texto con cuatro puntos para que el Congreso vote la intención de Zapatero de negociar con ETA.

La resolución incide en la postura que ha mantenido el presidente del PP, Mariano Rajoy, desde que la banda terrorista anunció el alto el fuego. Así, se señala que no se debe pagar ningún precio político a los terroristas en ninguna negociación.

El PP señala que, ante todo, el Estado de Derecho debe tener presente a las víctimas del terrorismo. En el tercer punto, se incide en que Navarra no se anexionará al País Vasco.

La última parte de la resolución del PP sobre terrorismo hace referencia al aval que Zapatero dio el miércoles para que la negociación de partidos transcurra de forma paralela al diálogo con ETA. En este punto, los populares son muy tajantes. "Conversar con Batasuna sería un grave deterioro del sistema democrático", dice.

Mientras, el PNV, EA o Nafarroa Bai argumentarán

en sentido contrario. Como ya apuntó en el debate con Zapatero el portavoz de los nacionalistas vascos, Josu Erkoreka, su formación someterá al voto de la Cámara Baja una resolución para dar el apoyo sin reservas al Gobierno de Zapatero en su proceso de diálogo con ETA.

■ **Inmigración.** En la única cuestión en la que el PSOE ha logrado un respaldo más amplio para sus resoluciones es en materia de inmigración. Se trata de un decálogo de medidas, en su mayoría ya conocidas, como el desarrollo del Plan África, recla-

gestión del aeropuerto de Barcelona a la Generalitat de Cataluña. En cambio, el próximo martes se votará un texto, que cuenta con la rúbrica de socialistas, convergentes y ecosocialistas, de efectos retardados. Se insta a que se cumpla el nuevo Estatuto catalán -si se aprueba el referéndum-, y la Generalitat pueda participar en la gestión de los de Cataluña.

■ **Seguridad vial.** Por lo demás, los socialistas han acordado con CiU y Coalición Canaria otras dos propuestas sobre Seguridad Vial y Política Exterior.

En la primera, se aboga por castigar por la vía penal los delitos de tráfico, para que no queden impunes. El objetivo es reducir en 2008 la tasa de mortalidad en un 40%. Para ello, se recomienda estudiar una reducción de los límites de velocidad.

En las relaciones internacionales, el Congreso pedirá al Gobierno que de un impulso a la construcción europea, y vele por la adhesión a la UE de los nuevos miembros.

Por su parte, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) exige en seis meses la publicación de las balanzas fiscales y un nuevo modelo de financiación autonómica.

Mientras, Izquierda Unida insta al Ejecutivo a que en seis meses se cree la fiscalidad ecológica, se anuncie el comienzo del fin de la energía nuclear o nuevas ayudas a los inquilinos de viviendas en alquiler.

Republicanos y convergentes piden la publicación de las balanzas fiscales

mar un papel más activo a la UE en el control de fronteras, impulsar urgentemente las repatriaciones de ilegales, o garantizar su atención humanitaria. Como novedad, se insta al Ejecutivo a impedir los matrimonios de conveniencia y fortalecer el derecho de asilo y refugio.

■ **Trasposos.** En cuanto al traspaso de competencias, el PSOE se ha impuesto a las pretensiones de CiU para que el Estado cediera, mediante la aplicación del artículo 150.2 de la Constitución, la



Abu Dadah.

El Supremo reduce de 27 a 12 años la pena a Abu Dadah, líder de Al Qaeda en España

La sentencia no considera consistentes los indicios de que conocía los planes del 11-S

JULIO M. LÁZARO, Madrid
El Tribunal Supremo ha reducido de 27 a 12 años de cárcel la pena al líder de Al Qaeda en España, Imad Eddin Barakat Yarkas, alias *Abu Dadah*, al no considerar demostrado que participase en la conspiración para ejecutar los atentados contra las Torres Gemelas y el Pentágono el 11 de septiembre de 2001. Abu Dadah, sin embargo, tendrá que cumplir 12 años de cárcel como

dirigente de la organización terrorista Al Qaeda.

El Tribunal Supremo anticipó ayer el fallo de la sentencia del 11-S, que desestima los recursos presentados por los otros 14 condenados, incluido el del periodista de la cadena Al Yazira Taysir Alony, condenado a siete años por delito de colaboración con organización terrorista.

El fallo incluye la absolución de Driss Chebli, Sadik Merizak y

Abdelaziz Benyaich, que fueron excarcelados el pasado 7 de abril, cuando el Supremo acordó estimar sus recursos y decretar su absolución.

La absolución de Abu Dadah del delito de conspiración para cometer homicidio terrorista coincide con la petición del fiscal del Tribunal Supremo, que informó en la vista de casación que la condena se sustentaba sobre indicios "débiles e inconsistentes".

La Audiencia Nacional había justificado la condena por conspiración a Abu Dadah en que su número de teléfono había aparecido en el piso que ocupaba en Hamburgo (Alemania) la célula dirigida por Mohamed Atta, el terrorista egipcio que dirigió los atentados contra las Torres Gemelas.

La Audiencia también citó una conversación telefónica entre Abu Dadah y un individuo llamado Shakur, mantenida el 27 de agosto de 2001, en la que éste le informaba de que "estaba metido en la aviación, haciendo un curso", que había "degollado al pájaro y que había cortado con todos sus antiguos contactos". La Audiencia dedujo que Abu Dadah había sido informado por Shakur sobre los "vuelos de familiarización y reconocimiento" que estaban realizando los pilotos suicidas del 11-S, de forma que estaba al tanto "de los siniestros planes de ejecución" de los atentados de Estados Unidos.

La Fiscalía del Supremo, sin embargo, no lo apreció así, e informó de que los indicios que la Audiencia Nacional había barajado eran "débiles e inconsistentes" y no cumplían "el nivel de exigencia que razonablemente, de manera necesaria, deben cubrir para persuadir y convencer". No obstante, el fiscal aseguró que Abu Dadah es un hombre "malvado" y mantuvo que fuese condenado como dirigente de Al Qaeda.

En cuanto al periodista de Al Yazira, Taysir Alony, el Supremo mantiene la condena de la Audiencia, que consideró probado que ayudó a miembros de Al Qaeda para obtener de ellos informaciones exclusivas sobre la organización.

Alony, el único periodista que entrevistó al líder de Al Qaeda Osama Bin Laden, no pertenece a la célula de Abu Dadah, pero colaboró con ella, según la sentencia. Los otros 13 condenados cumplirán penas de entre seis y nueve años y medio de cárcel.

El Constitucional recaba informes sobre la inmunidad de Berlusconi

J. M. L., Madrid
El Tribunal Constitucional ha dado 10 días de plazo al fiscal, al abogado del Estado y a las partes personadas en el caso *Teleinco* para que formulen alegaciones sobre el recurso en el que el ex primer ministro italiano, Silvio Berlusconi, alegó su inmunidad.

El proceso contra Berlusconi se encuentra paralizado desde 2003, pero al haber perdido ahora su condición de primer ministro, el Tribunal Constitucional ha pedido a las partes su opinión sobre una posible desaparición sobrevenida del objeto del recurso de amparo.

La fiscalía entiende que Berlusconi ya no goza de inmunidad, y ha pedido la reactivación de la causa contra el ex mandatario italiano por presunta falsedad y delito fiscal.

LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL

Senegal suspende las repatriaciones nada más recibir al primer centenar de expulsados

Las autoridades de Dakar piden explicaciones al Gobierno por la forma en que se hizo la devolución

● La Policía asegura que se respetaron los derechos de los repatriados; Zapatero dice que desconoce el problema y el PP ironiza con la «política exitosa» del Ejecutivo

LUIS AYLLÓN

MADRID. Sólo unas horas después de que José Luis Rodríguez Zapatero anunciara en el Congreso de los Diputados que Senegal aceptaría la repatriación de más de 700 inmigrantes sin papeles llegados a las Islas Canarias, las autoridades de ese país comunicaron al Ministerio de Asuntos Exteriores que suspendían ese proceso. Dos ministros senegaleses deploraron las condiciones de repatriación en que fueron enviados a Dakar los primeros 99 de esos inmigrantes, a quienes se montó en un avión con la promesa de que serían conducidos a Málaga y, posteriormente, ya en el interior, se les esposó.

Según relata la prensa senegalesa, a la llegada del vuelo a media tarde del miércoles al aeropuerto de la capital senegalesa, los inmigrantes clandestinos se negaron a abandonar el aparato, por lo que fue precisa la intervención de la Gendarmería. Los policías les condujeron en autobuses hasta un hangar, donde eran esperados por diversas autoridades y varios psicólogos, a quienes los repatriados expusieron su malestar y reclamaron que se les pague el dinero que emplearon para realizar su viaje en cayuco a España.

El ministro senegalés de Agricultura, Farba Senghor, declaró a la prensa que los pasajeros habían sido esposados y que las autoridades españolas les hicieron creer que iban en dirección a Málaga. El de Interior, Ousmane Ngom, afirmó que «si no se respeta la dignidad de los repatriados» se pondrán en cuestión los acuerdos alcanzados.

Conversaciones de madrugada

De madrugada, según manifestaron a ABC fuentes de la Dirección General de Comunicación Exterior, el ministro senegalés de Exteriores, Cheij Tidiane Gadio, se puso en contacto telefónico con su colega español, Miguel Ángel Moratinos, para darle cuenta de la situación creada y de la presentación de una nota verbal ante la Embajada en Dakar suspendiendo de manera temporal la repatriación, hasta recibir una explicación oficial del Ejecutivo español. Las mismas fuentes indicaron que el Gobierno de Senegal mantiene su compromiso de colaborar con España en lo relativo a la inmigración clandestina.

En Madrid, la Dirección General de Policía hizo público un comunicado en el que rechaza las acusaciones de maltrato a los inmigrantes. «La repatriación de los ciudadanos senegaleses —asegura— se ha realizado cumpliendo todos los requisitos legales y las nor-



Varios de los senegaleses que fueron repatriados el miércoles a Dakar

Los senegaleses acusan de traición a su gobierno

La Prensa senegalesa se hizo ayer amplio eco de los incidentes registrados cuando el avión con los repatriados desde España llegó a Dakar. Los 99 senegaleses acusaron al Gobierno de su país de «traición» y de haberles traído de regreso a su país engañados, y le pidieron que les pague los 800.000 francos CFA (unos 1.220 euros) que les costó el viaje en «cayuco».

Uno de ellos, erigido en portavoz del grupo, de nombre Samba Ndao Dieng, explicó al diario «Le Quotidien»: «Dos mujeres y tres hombres, que dijeron trabajar para el Gobierno senegalés, vinieron a vernos y nos dijeron que nos iban a ayudar, que nos iban a llevar a campamentos que se encontraban en Málaga y Madrid, donde deberíamos pasar 40 días antes de entrar en España», explicó. «Nosotros les creímos y nos embarcamos en un avión. Una vez en el aparato, nos esposaron y dos policías se pusieron en la parte trasera hasta nuestra llegada a Dakar», relató este repatriado, calificando de «traición» lo ocurrido, «ya que estábamos recibiendo un buen trato en España».

EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A., EN LIQUIDACIÓN SUBASTA NOTARIAL CARTERA CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN VIGOR

La primera subasta se celebrará el día 9 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en la notaría de D. Javier Roca Ferrer, ubicado en calle Arbuou, nº 200-210, de Barcelona. La postura mínima es de 946.713,13.- Euros.
En el supuesto de que resultara desierto se convoca segunda subasta el mismo día que la anterior con una hora de diferencia siendo la postura mínima de 710.034,85.- Euros. De resultar igualmente desierto se convoca tercera subasta el mismo día igualmente con una hora de diferencia con la anterior, siendo ahora sin sujeción a tipo.
Los interesados en recibir información pueden solicitar Pliego de Condiciones y documentación complementaria, en las oficinas de EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A. en Barcelona, c/ Ausias March, 35, entlo. 3ª.

EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A., EN LIQUIDACIÓN SUBASTA NOTARIAL LOTE CRÉDITOS AL CONSUMO

La primera subasta se celebrará el día 9 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en la notaría de D. Javier Roca Ferrer, ubicado en calle Arbuou, nº 200-210, de Barcelona. La postura mínima es de 4.857.000.- Euros.
En el supuesto de que resultara desierto se convoca segunda subasta el mismo día que la anterior con una hora de diferencia siendo la postura mínima de 3.650.250.- Euros. De resultar igualmente desierto se convoca tercera subasta el mismo día igualmente con una hora de diferencia con la anterior, siendo ahora sin sujeción a tipo.
Los interesados en recibir información pueden solicitar Pliego de Condiciones y documentación complementaria, en las oficinas de EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A. en Barcelona, c/ Ausias March, 35, entlo. 3ª.

EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A., EN LIQUIDACIÓN SUBASTA NOTARIAL LOTE CRÉDITOS, SUBLOTE RESTO CARTERA CREDITICIA: CRÉDITOS DESCUENTO COMERCIAL

La primera subasta se celebrará el día 9 de junio de 2006, a las 11:16 horas, en la notaría de D. Javier Roca Ferrer, ubicado en calle Arbuou, nº 200-210, de Barcelona. La postura mínima es de 1.694.694,35.- Euros.
En el supuesto de que resultara desierto se convoca segunda subasta el mismo día que la anterior con una hora de diferencia siendo la postura mínima de 1.270.983,26.- Euros. De resultar igualmente desierto se convoca tercera subasta el mismo día igualmente con una hora de diferencia con la anterior, siendo ahora sin sujeción a tipo.
Los interesados en recibir información pueden solicitar Pliego de Condiciones y documentación complementaria, en las oficinas de EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A. en Barcelona, c/ Ausias March, 35, entlo. 3ª.

EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A., EN LIQUIDACIÓN SUBASTA NOTARIAL LOTE INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

La primera subasta se celebrará el día 9 de junio de 2006, a las 11:24 horas, en la notaría de D. Javier Roca Ferrer, ubicado en calle Arbuou, nº 200-210, de Barcelona. La postura mínima es de 500.000.- Euros.
En el supuesto de que resultara desierto se convoca segunda subasta el mismo día que la anterior con una hora de diferencia siendo la postura mínima de 375.000.- Euros. De resultar igualmente desierto se convoca tercera subasta el mismo día igualmente con una hora de diferencia con la anterior, siendo ahora sin sujeción a tipo.
Los interesados en recibir información pueden solicitar Pliego de Condiciones y documentación complementaria, en las oficinas de EUROBANK DEL MEDITERRANEO, S.A. en Barcelona, c/ Ausias March, 35, entlo. 3ª.

mas de seguridad habituales establecidas para este tipo de actuaciones, con un respeto escrupuloso de los derechos individuales de todos los incurso en la medida de expulsión».

Por su parte, Moratinos ordenó al secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Bernardino León, que estaba en Camerún a punto de concluir una gira por varios países africanos para tratar de lograr acuerdos similares de repatriación, que regresara a Dakar e intentara articular el sistema de forma que las repatriaciones puedan continuar sin problemas.

A pesar de todos estos hechos, a primeras horas de la tarde de ayer, Zapatero, que comparecía en una rueda de prensa en el Congreso de los Diputados, dijo no tener conocimiento de que Senegal estuviera insatisfecho con lo pactado con España. «Hay un compromiso por parte de Senegal sobre las repatriaciones y confío en que se cumpla en los términos establecidos», señaló.

Por su parte, el PP difundió una nota en la que subraya que la gran promesa de Zapatero sobre las repatriaciones «ha quedado en entredicho en apenas un día» y le pregunta irónicamente «si la suspensión de las repatriaciones forma parte de su exitosa política».

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Sólo una de cada tres asesinadas por su pareja este año denunció maltrato

El Gobierno anuncia un «cambio de estrategia» para frenar las agresiones

F. MARTÍNEZ

Madrid Desde el inicio de 2006, han muerto más de la mitad de las mujeres que fallecieron a manos de sus parejas y ex parejas el año pasado. Un total de 32. En la mayoría de los casos, nadie sabía que sufrían malos tratos. Así lo confirmó ayer la secretaria de Estado de Asuntos Sociales, Soledad Murillo. De las 32 mujeres muertas este año, 11 habían presentado una denuncia. Sin embargo, dos de ellas la habían retirado y otras seis habían incumplido la orden de alejamiento decretada para protegerlas.

Ante esto, el Gobierno ha decidido «cambiar la estrategia» e iniciar nuevas campañas de sensibilización para destacar no tanto el maltrato, como «el buen trato» en la pareja y la necesidad de denunciar, de «no colocar la relación por encima de la propia vida». «Hay que hablar de la necesidad de denunciar y saber que, cuando se denuncia, no hay marcha atrás; no vale interponer una denuncia y retirarla, que es lo que está suce-

diendo, porque aumenta el riesgo; tienes que saber que te marchas y que tienes un importante aparato de protección y de derechos detrás», dijo.

Los datos también confirman que uno de los momentos de más riesgo es el de la separación. De las 32 fallecidas, 16 se encontraban en proceso de ruptura con su pareja. Murillo destacó la necesidad de difundir «qué es una buena relación de pareja», la importancia de valores como respeto, libertad y autonomía.

Balace de la Ley. Por su parte, la delegada especial del Gobierno contra la violencia sobre la Mujer, Encarnación Orozco, pidió que no se haga un balance de la ley integral contra la violencia de género, que dentro de poco cumplirá su primer año, a partir del número de mujeres muertas, ya que hay que tener en cuenta otras variables.

Ambas se mostraron satisfechas con el funcionamiento de los servicios de protección y de la tutela judicial y, como ejemplo, destacaron los

datos del Consejo General del Poder Judicial, que muestran la disminución de los procedimientos abiertos que acaban con una muerte (del 23 por ciento de 2005, al 19 en este ejercicio). En los casos de violencia de género, reiteró Murillo, la mujer está ante un «conflicto de lealtades». Piensa que denunciar es «fracasar» en la pareja y, así, los insultos y las lesiones que preceden a la muerte se producen «en la clandestinidad». A su juicio, el mensaje que deben recibir esas mujeres es claro: «Aunque le sigas queriendo, está en peligro tu vida; no lo lleves a solas», y, si no tienes fuerzas para denunciar, acude a la familia o servicios sociales.

Murillo animó a los vecinos que escuchan malos tratos desde su casa, a llamar a la Policía, ya que, aunque la mujer no denuncie, cuando el caso llegue a juicio, esa visita policial servirá de antecedente. Murillo y Orozco participaron en el I Seminario sobre violencia de género Reino Unido-España, en el que la secretaria de Estado de Justicia británica, Patri-

La violencia en cifras

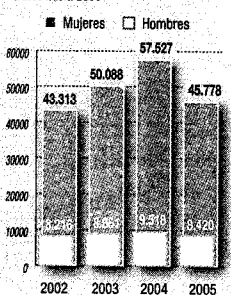
Mujeres muertas a manos de sus parejas

Datos de 2006

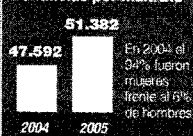


Denuncias por malos tratos

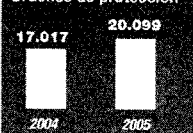
Datos hasta 2005



Denuncias por maltrato



Órdenes de protección



Enjuiciados



Condenados



Porcentaje de condenados sobre el total de enjuiciados



Infografía LA RAZÓN

cia Scotland, destacó la importancia de involucrar a las empresas en la lucha contra la violencia doméstica. Siguiendo el ejemplo estadounidense, en Reino Unido se ha creado

con éxito una «Alianza Corporativa», a la que pueden sumarse las empresas para mejorar la gestión de los recursos humanos y aumentar la seguridad de las víctimas.